



**APRUEBA PROGRAMA DE
INVERSION N° 05/2021,
"ANALISTA DE PROYECTOS E
INGENIERIA SECPLAN, QUILLON**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.119 /

QUILLON, 14 junio 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 11.06.2021, de la Dirección de SECPLAN;
2. Programa de Inversión N°05, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°107 de fecha 10.06.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **PROGRAMA DE INVERSIÓN N° 05**, denominado **PROGRAMA ANALISTA DE PROYECTOS E INGENIERIA SECPLAN QUILLON**, el cual se ejecutará durante el presente en la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), cuyo texto es el siguiente:



PROGRAMA ANALISTA DE PROYECTOS E INGENIERÍA SECPLAN QUILLÓN

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La Secretaría Comunal de Planificación, en su calidad de asesor del Sr. Alcalde, en cuanto al desarrollo comunal y la elaboración de proyectos, ha estado trabajando de forma sistemática, planificada y equitativa en materia de inversión pública, en los diversos sectores de la comuna.

Lo anterior, se ha visto reflejado en la cartera de proyectos que han gestionados por esta dirección y que se han invertido en infraestructura pública entre los años 2013 y 2021, trayendo consigo importantes avances para la comuna, como la generación de empleo, desarrollo social y principalmente, mejora en la calidad de vida de los habitantes de Quillón.

Considerando que, la mejora en la calidad de vida de los habitantes es un proceso constante y que los recursos son limitados, la planificación territorial pasa a ser fundamental para el desarrollo, por lo que la búsqueda y gestión de recursos externos al municipio que se realiza a través de la presentación de proyectos, se hace imprescindible, ya que así, es como se logran satisfacer las necesidades de la comuna, en cuanto a infraestructura pública.

Para dar cumplimiento con lo anterior, es necesario contar con un equipo multidisciplinario de profesionales, que apoyen tanto administrativa, como técnicamente, en busca de soluciones a las necesidades de la comunidad.

II.- BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios del proyecto, son todos los habitantes de la comuna (17.485 personas aproximadamente)

III.- OBJETIVO GENERAL:

El municipio adquiere un profesional Ingeniero Civil Estructural, apoyo principal en aspecto sanitario y urbanístico, el cual crea y acelera elaboración de proyectos. Disminuyendo tiempos y costos a Consultorías externas y solicitudes a ingeniero civil de SUBDERE el cual por reglamento solo debe abordar temas de asistencia técnica.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1.- Supervisar, Revisar o Elaborar:

- ✚ Diseños estructuras de hormigón armado
- ✚ Proyectos de pavimentación y urbanización.
- ✚ Proyectos de Abasto de agua y APR (evaluación, generación de proyecto de ingeniería, postulación y licitación del proyecto de agua potable rural).
- ✚ Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) y Ministerio de Desarrollo Social.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

- ✚ Proyectos de paralelismo y atravesos para Vialidad.
- ✚ Diseños planos y levantamiento topográficos.
- ✚ Contraparte técnica de proyectos de urbanización.

2.- Supervisión de obras en proyectos estructurales de:

- ✚ Hormigón armado.
- ✚ Estructuras de maderas.
- ✚ Casas sociales para EGIS municipales.
- ✚ Proyecto de pavimentación.
- ✚ Abasto de agua.

3.- Generación de proyecto PMB, PMU y perfiles sociales para la MIDESO.

4.- Desarrollo de bases de licitación y adjudicaciones de licitaciones

5.- Apoyar al Director de SECPLAN en el cumplimiento de del artículo 21 de la Ley 18.695.

VI.- COSTOS DEL PROGRAMA:

Se dispone de un monto total de \$ **10.847.460-**, para la ejecución del programa, lo que se desglosa de la siguiente forma:

ITEM	COSTOS	IMPUTACIÓN
Ingeniero Civil	\$ 1.807.910.-	Presupuesto Municipal 2021
TOTAL	\$ 10.847.460.-	

VII.- FINANCIAMIENTO:

Los costos del programa se imputarán al Presupuesto Municipal periodo 2021.

2. El gasto que genere la aplicación del presente decreto Alcaldicio, será imputado al ítem que correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

- /ovg.-
DISTRIBUCION VIA SMC:
- D.A.F.
 - SECPLAN
 - DIDECO
 - CONTROL
 - ARCHIVO SECMU